



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001007-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a que, a través de la presencia de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, la sociedad ADE Gestión Sodical SGEGR, solicite financiación al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas para incrementar la capacidad de los fondos ADE Capital Sodical SCR y ADE Financiación Capital Semilla FCR, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El 25 de junio de 2015 se adopta el Reglamento (UE) 2015/1017 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), al Centro Europeo de Asesoramiento (CEAI) para la Inversión y al Portal Europeo de Proyectos de Inversión (PEPI), y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1291/2013 y (UE) n.º 1316/2013.



El FEIE tiene como objetivo fundamental corregir las actuales deficiencias del mercado, haciendo frente a sus carencias y movilizándolo la inversión privada, respaldando las inversiones estratégicas en ámbitos clave como las infraestructuras, la educación, la investigación e innovación y la financiación de riesgo para las pequeñas empresas.

Asimismo, el FEIE pretende respaldar la inversión en la economía real ofreciendo nuevas oportunidades a los inversores institucionales, a los promotores de proyectos para favorecer el acceso más fácil a la financiación de riesgo para financiar proyectos de infraestructura e innovación de alcance europeo en sectores clave, así como a las empresas innovadoras de menos de 3.000 trabajadores.

Por otro lado, el PEPI y el CEAI son servicios diseñados para aprovechar al máximo las oportunidades del FEIE. En particular, el PEPI pretende ser un punto de encuentro online de los inversores de todo el mundo y los promotores de proyectos de la UE, en tanto que el CEAI se configura como un portal europeo de apoyo a la inversión.

Asimismo, la Comisión ha definido cuáles son, según su criterio, los principales retos de las inversiones en cada Estado miembro. Entre ellas, para España indica que la disponibilidad de financiación sigue siendo limitada, especialmente en los estadios iniciales de las empresas. En particular, señala que la inversión en capital riesgo para la I+D+i es relativamente baja en las fases iniciales y que, en general, la inversión en I+D+i debería incrementarse.

Es evidente, por tanto, que los problemas de financiación siguen estando presentes, especialmente en el arranque de nuevas empresas y en el lanzamiento de proyectos I+D+i. La Comunidad de Castilla y León no es ajena a esta situación por lo que entendemos que, desde la Junta de Castilla y León, deben intensificarse los esfuerzos en este sentido.

ADE GESTIÓN SODICAL SGEGR es una sociedad gestora de entidades de capital riesgo, que actúa a través de la gestión y administración de una Sociedad de Capital Riesgo (ADE CAPITAL SODICAL SCR) y un Fondo de Capital Riesgo (ADE FINANCIACIÓN CAPITAL SEMILLA FCR) cuya finalidad es aportar recursos financieros a las empresas, a través de diversas fórmulas, incluyendo la participación en el capital social, la concesión de préstamos participativos y otros instrumentos alternativos.

La Junta de Castilla y León, a través de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE), cuenta con una participación del 32,50 % del accionariado de dicha sociedad, lo que permitiría utilizar esta herramienta con una potencia mayor de lo que hasta ahora viene haciéndose, en particular, aprovechando las posibilidades que ofrece el FEIE.

Por todo ello, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a través de la presencia de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, la sociedad ADE GESTIÓN SODICAL SGEGR, solicite financiación al Fondo Europeo para Inversiones



Estratégicas para incrementar la capacidad de los fondos ADE CAPITAL SODICAL SCR y ADE FINANCIACIÓN CAPITAL SEMILLA FCR, para mejorar impulsar la creación de nuevos proyectos empresariales y el desarrollo de proyectos I+D+i".

Valladolid, 3 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,
Juan Luis Ceba Álvarez,
Luis Briones Martínez,
Gloria María Acevedo Rodríguez y
José Javier Izquierdo Roncero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández